CONTRATO MH N° 24/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO" – ID: 388.441., SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por el Señor DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa ASUCOM S.A., en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliado en Campos Cervera N° 5485 c/ Avda. República Argentina, con número telefónico (021) 612 980, correo electrónico asucom@asucom.com.py y, representada en este acto por el Sr. GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI., con C.I. N° 1.047.960. EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80012224-0, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO" – ID: 388.441, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

asucom s.a.

Estrella N° 345 esq. Chile - Edificio City, 5to. Piso
Tel.: +595 21 414 6702/6028
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 24 /2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO" – ID: 388.441., SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Declaración Jurada, Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.441.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO" – ID: 388.441, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N°93 del 20 de mayo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Comunicación Troncalizada	Unidad	1	Evento	85.800
2	Mantenimiento y Reparacion de Equipos de Radio	Unidad	1	Evento	3.154.000
2.1	Batería	Unidad	1	Evento	499.000
2.2	Antena	Unidad	1	Evento	96.000
2.3	Carcaza	Unidad	1	Evento	1.510.000
2.4	Reflasheo y Memoria	Unidad	1	Evento	305.000
2.5	Cargador	Unidad	1	Evento	450.000
2.6	Mantenimiento y Calibración de equipo	Unidad	1	Evento	99.000
2.7	Mantenimiento de Perilla de Volumen	Unidad	1	Evento	55.000
2.8	Mantenimiento de Perilla de Canal	Unidad	1	Evento	55.000
2.9	Mantenimiento de Llave	Unidad	1	Evento	85.000
				Precio Total	3.239.800

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

asucom s.a.

Estrella N° 345 esq. Chile - Edificio City, 5to. Piso
Tel.: +595 21 414 6702/6028
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 24/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO" - ID: 388.441., SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A. ----

*Monto mínimo	Gs. 25.464.970
*Monto máximo	Gs. 50.929.940

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 25.464.970 (Guaraníes Veinticinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta) y el monto máximo es de G. 50.929.940 (Guaraníes Cincuenta Millones Novecientos Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes. ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación del servicio.
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán contener los siguientes datos: Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6; Descripción del bien y/o servicio bien detallado; Numero de Contrato; Modalidad de Contratación, conformidad de los bienes/servicios por parte de la Dependencia solicitante. Las facturas deberán estar acompañadas de la Orden de Compra/Servicio emitida por el Dpto. de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, la conformidad expedida por la

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

asucom s.a.

CONTRATO MH N° 24/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO" - ID: 388.441., SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A.

dependencia solicitante. Si las facturas, al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos citados precedentemente, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Circular DNCP N°01/21). Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2.021 y 2.022, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años correspondientes. ----------

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Dónde: Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. ----------
IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. ----------

Jorge Gaviano Robledo
Director Administrativo

asucom s.a.

Estrella N° 345 esq. Chile - Edificio City, 3to. Piso
Tel.: +595 21 414 6702/6028
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 24 /2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO" - ID: 388.441., SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción y por 24 MESES.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Item	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Comunicación Troncalizada por Equipo en forma mensual	Según EETT	Unidad	Todos los servicios y/o reparaciones deberán ser realizados indefectiblemente y en todos los casos en las estaciones transmisoras. En ningún caso se aceptará o permitirá el retiro de los equipos fuera de las instalaciones de la Institución sin importar la gravedad del problema. El oferente adjudicado deberá responder a una solicitud de mantenimiento y/o reparación, como máximo, dentro de las primeras dos (2) horas de haber sido realizado el pedido. Los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de radio se realizarán por medio de notas oficiales de parte del Departamento de Seguridad de acuerdo a las necesidades. Los servicios se realizarán por 24 meses desde la firma del Contrato.	El Proveedor deberá proveer el servicio solicitado de forma mensual
2	Mantenimiento de Equipos de Radio	Según EETT	Unidad		Dentro de las primeras dos (2) horas de haber sido realizado el pedido.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Seguridad dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

asucom s.a.
Estrella N° 345 esq. Chile - Edificio City 5to. Piso
Tel.: +595 21 414 6702/6028
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 24/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO" - ID: 388.441., SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A. ---

el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula de Multas del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

asucom s.a. Estrella N° 345 esq. Chile - Edificio City, 5to. Piso
Tel.: +595 21 414 6702/6028
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 24/2021
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/21 "SERVICIO DE COMUNICACION TRONCALIZADA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RADIO" – ID: 388.441., SUSCRITO CON LA EMPRESA ASUCOM S.A. ——

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ——

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ——

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ——

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

LIC. JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR LA EMPRESA ASUCOM S.A.

GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI
GERENTE GENERAL
asucom s.a

Estrella N° 345 esq. Chile - Edificio City, 5to. Piso
Tel.: +595 21 414 6702/6028
www.hacienda.gov.py